

Esta Delegación Provincial estima, asimismo, que la publicación de datos relativos a la propiedad de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núms. exptes.: DFF-400/05, 511/05 y 698/05 SE-11004.  
Interesado: Emilio Domínguez Domínguez.

Acto notificado: Resolución de 5 de mayo de 2005 por la que se desestima la segregación voluntaria del coto SE-11004, e inicio del período de alegaciones en los expedientes 400/05 y 698/05, sobre segregación de terrenos del mismo coto.  
Plazo del período de alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Recursos: La resolución notificada no agota la vía administrativa, por lo que cabe interponer contra la misma recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando la Resolución recaída en el expediente 210/05, sobre baja del coto de caza matrícula SE-10634.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente 210/05, por la que se declara la baja del coto de caza matrícula SE-10634, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 14.4.2005, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima, asimismo, que la publicación de datos relativos a la propiedad de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-210/05 SE-10634.

Interesados: Familiares de Carmen Rossell Marín.

Acto notificado: Resolución de 14 de abril de 2005 por la que se procede a la baja del coto de caza matrícula SE-10634, por carecer de titular.

Recursos: La resolución notificada no agota la vía administrativa, por lo que cabe interponer contra la misma recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a don Francisco José Díaz Morales el inicio del trámite de audiencia en el expediente 572/05.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del trámite de audiencia en el expediente 572/05, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 14.4.2005, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima, asimismo, que la publicación de datos relativos a la propiedad de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. expte.: DFF-572/05 SE-10013.

Interesado: Francisco José Díaz Morales.

Acto notificado: Inicio del trámite de audiencia del expediente 572/05, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10013.

Plazo para formular alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de julio de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

## AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

*ANUNCIO de bases.*

Decreto 6394/05, de 18 de julio, referente a la convocatoria efectuada para cubrir una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local.

**BASES DEL CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR COMO FUNCIONARIO DE CARRERA POR PROMOCION INTERNA UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL**

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera por promoción interna dentro de la plantilla de Policía Local de Fuengirola y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Subinspector de la Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento. La referida plaza se encuentra encuadrada en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación y acuerdos corporativos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los recogidos en el artículo 21 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, publicado en BOJA núm. 144, de 29.7.2003. Dichos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento de presentación de solicitudes.

2.2. Los aspirantes deberán poseer titulación académica de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 201/2003.

### 3. Instancias y presentación.

Las instancias, solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando las certificaciones y títulos o fotocopias debidamente compulsadas, en donde se acrediten los méritos alegados por los concursantes según Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003 (BOJA núm. 2, de 5.1.2004), y se dirigirán a la Presidenta de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Fuengirola, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Lista de admitidos y fecha de celebración de las pruebas.

Terminado el período de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En el supuesto de no haber excluidos, se publicará una lista única.

### 5. Comunicaciones.

La lista definitiva de admitidos y excluidos, el nombramiento de los miembros del Tribunal calificador y cuantas otras comunicaciones puedan producirse desde la publicación señalada en el apartado anterior, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de forma directa a cada uno de los interesados.

### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/2003, contará con la siguiente composición:

Presidenta: La Alcaldesa Presidenta de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

### Vocales:

El Jefe de la Policía Local.

Un funcionario de los Cuerpos de Policía Local, con la categoría de Subinspector o superior.

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de carrera, designado por la Junta de Personal.

### Secretario:

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Asesores: El Director de Personal, como asesor con voz, pero sin voto.

6.2. Se designarán otros tantos suplentes, que, en el caso de no poderlo hacer los titulares, integrarán el tribunal.

6.3. El Tribunal podrá nombrar cuantos asesores estime necesarios para la realización de las pruebas.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales.

6.5. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y celebración del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

### 7. Procedimiento de selección.

7.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

7.2. El desarrollo del concurso será previo al de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 201/2003.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, a través del tablón de edictos del Ayuntamiento.

7.4. Salvo casos de verdadera fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, la no presentación a alguno de los ejercicios, implicará la renuncia definitiva a tomar parte o continuar las pruebas.

7.5. Comenzados los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

### 8. Fase de concurso.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 201/2003 y se ajustará al baremo establecido en Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003. No se tendrán en cuenta los méritos opcionales que recoge la referida Orden.

### 9. Fase de oposición.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 201/2003 y constará de las pruebas que en el mismo se contemplan, ajustándose al temario que para la categoría de Subinspector y para el acceso por promoción interna recoge la Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003.

### 10. Puntuación final.

10.1. Consistirá en la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, debiendo superar en la fase de oposición una puntuación de al menos cinco puntos.

10.2. Una vez obtenida la puntuación final, el tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y tablón de anuncios, el nombre del/los candidato/s propuesto/s para cubrir la plaza.

10.3. El tribunal no podrá declarar como aprobados a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, en el supuesto de que superen el aprobado un número de opositores mayor que el de las plazas a cubrir ésta/s será/n cubierta/s por las mejores puntuaciones.

### 11. Nombramiento.

El tribunal, finalizadas las pruebas y visto el resultado de las mismas, elevará propuesta definitiva a la Alcaldía-Presidenta para que proceda al nombramiento del/los candidatos, quien/es deberán superar el curso de capacitación que establece la legislación vigente.

### 12. Toma de posesión.

Los aspirantes seleccionados tomarán posesión del cargo en la forma y tiempo que establece la legislación vigente.

### 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Fuengirola, 18 de julio de 2005.- La Alcaldesa Presidenta P.D. (Decreto 4021/03), La Concejala Delegada de Seguridad, Justina Martín Martín.

## CEIP SAN JOSE DE CALASANZ

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2514/2005).*

CEIP San José de Calasanz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Iván Evangelista Banda, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Calañas, 29 de junio de 2005.- El Director, José Pérez Sevillano.

## IES ALGAZUL

*ANUNCIO de extravío de título de ESO. (PP. 2277/2005).*

IES Algazul.

Se hace público el extravío de título de ESO de Manuel Yedra Pareja, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Roquetas de Mar, 15 de junio de 2005.- El Director, Juan Vazcaíno Lozano.

## IES BELEN

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2638/2005).*

IES Belén.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Angel Sánchez Vera, expedido el 23 de octubre de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 27 de junio de 2005.- La Directora, M.<sup>a</sup> Milagros Fernández Millán.

## IES EMILIO PRADOS

*ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 2559/2005).*

IES Emilio Prados.

Se hace público el extravío de título de BUP de José Manuel Casado de la Torre, expedido el 3 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 29 de junio de 2005.- El Director, Francisco Martínez Burrezo.

## IES REYES DE ESPAÑA

*ANUNCIO de extravío de título de FP I. (PP. 2758/2005).*

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de FP I de Francisca Elena Torres Camacho, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 13 de julio de 2005.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

## IES SANCTI-PETRI

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2546/2005).*

IES Sancti-Petri.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista: Sanitaria. Especialidad Laboratorio de Mercedes Reyes Heredia, expedido el 8 de julio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 22 de junio de 2005.- El Director, Fernando Moreno Parra.

## COLEGIO SANTA TERESA DE JESUS

*CORRECCION de errata al anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1315/2005) (BOJA núm. 144, de 26.7.2005).*

Advertidas erratas en la disposición de referencia, en la página 90, en los nombres de la interesada y de la Directora, a continuación se procede a publicar nuevamente el texto:

«Colegio Santa Teresa de Jesús.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de M.<sup>a</sup> de la Cinta García Pulido, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 5 de abril de 2005.- La Directora, M.<sup>a</sup> Teresa Blanco González».

Sevilla, 28 de julio de 2005